Informe sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitadores al contrato de servicios mediante procedimiento abierto

EXPEDIENTE: CONTR/2024/541155 (24SVMA01002)

TITULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE MÁLAGA.

LOCALIDAD: MÁLAGA

El presente informe se redacta a solicitud de la mesa de contratación realizada mediante comunicación interior de fecha 28 de noviembre de 2024 en virtud del art. 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de la licitación de referencia en su cláusula *9.2.2.SOBRE ELECTRÓNICO N.º2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*, las personas licitadoras han de presentar la siguiente documentación:

Se presentará una MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA, sobre la cual se valorarán los aspectos que se detallan a continuación, con **la documentación y el contenido necesariamente estructurado en los siguientes apartados**:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

a) Análisis del anteproyecto aportado en la licitación.
b) Análisis de la información urbanística emitida por el Ayuntamiento de Málaga aportada en la licitación.
c) Propuesta de soluciones constructivas y acabados a desarrollar en el proyecto básico y de ejecución.
d) Programación de la organización general de la obra, describiendo ordenadamente la secuencia de las fases o etapas en que se deban desarrollar las actuaciones previstas en el anteproyecto aportado. De tal modo que se asegure su ejecución en el plazo estimado, indicando además para cada fase las actividades a realizar y las soluciones propuestas, acompañando un diagrama de dichas fases. Se tendrá especial consideración el hecho de que la ejecución de la obra se llevará a cabo con las instalaciones deportivas en funcionamiento.

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO.

e) Proceso metodológico con el que se abordará el desarrollo de los trabajos.
f) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar.
g) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024	
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 1/12	

El pasado 27 de noviembre de 2023 se reunió la Mesa de Contratación para abrir el sobre electrónico n.º2 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor». La Mesa de Contratación remitió por medios electrónicos al Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras, en calidad de servicio técnico del órgano de contratación, la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para su informe.

Las propuestas técnicas recibidas son las presentadas por las siguientes personas licitadoras:

- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.
- UTE QUINTECT-MOLINERO-GARCÍA
- UTE SAN CIRIACO

De acuerdo con lo recogido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP que rige el contrato, en base a la **MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA** presentada se valorarán los siguientes conceptos:

1.- **PROPUESTA TÉCNICA (0- 32 puntos)**

a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 08 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 06 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 04 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 02 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

b) Estudio y análisis de la información urbanística

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 06 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 05 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 04 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 02 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

c) Propuesta de soluciones constructivas

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 12 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 10 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 08 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 04 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

d) Programación de la organización general de la obra

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 06 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 05 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 04 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 02 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (0-12 puntos)

a) Proceso metodológico

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 04 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 03 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 02 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 01 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 04 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 03 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 02 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 01 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 2/12

c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo

Estudio muy detallado, completo y adecuado	Hasta 04 puntos
Estudio adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores	Hasta 03 puntos
Estudio somero o con abundantes errores menores	Hasta 02 puntos
Estudio con errores significativos	Hasta 01 puntos
Estudio no aportado	0 puntos

ANTECEDENTES

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la construcción de Residencia de Deportistas en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda de Málaga. En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se especifica el alcance del servicio. Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del adjudicatario con sus medios y su personal, sin perjuicio de las visitas necesarias a la parcela objeto del proyecto y a las dependencias del Órgano de Contratación.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS PRESENTADAS

Se detalla a continuación un análisis pormenorizado y una valoración de cada una de las memorias presentadas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 3/12

La memoria aportada se adapta a los apartados recogidos en el Anexo I del PCAP

1.- PROPUESTA TÉCNICA (0- 32 puntos)
a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación.
No estudia, ni analiza el Anteproyecto, se limita a una descripción que, además, no es adecuada y que contiene bastantes errores, algunos de ellos significativos y que demuestran el desconocimiento del Anteproyecto.
No incluye ninguna planimetría.
No analiza el cumplimiento de recorridos de evacuación, sectores de incendios, accesibilidad, ni otros requisitos del Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE).
Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*
Se valora con 1 punto, dentro del rango de hasta 2 puntos, según la cantidad e importancia de los errores significativos antes mencionados.

b) Estudio y análisis de la información urbanística.
Alienación a vial: Plantea la posibilidad de justificar la no alineación a vial de la edificación establecida en el PGOU mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, lo cual no se estima adecuado, ya que conllevaría una tramitación urbanística más larga.
Dotación de plazas de aparcamiento: No lo resuelve, dice que lo hará el Anteproyecto.
Accesos al sótano: Buen planteamiento, ya que, descuenta las superficies del sótano que no se computan a efectos del cumplimiento del art. 12.2.45 del PGOU de Málaga.
Edificabilidad: No indica cuál es la edificabilidad de la parcela con la nueva edificación de la residencia.
Por lo indicado, se considera que es un *Estudio somero con errores menores.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 4 puntos, según la cantidad e importancia de los errores menores antes mencionados.

c) Propuesta de soluciones constructivas.
Se aprecia un desconocimiento del Anteproyecto, al plantearse soluciones tales como: cimentación superficial mediante zapatas, red de saneamiento enterrada, etc.
Para el sistema envolvente se plantea una solución convencional y poco innovadora de cerramiento de fábrica de ladrillo.
Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 4 puntos, según la cantidad e importancia de los errores significativos antes mencionados.

d) Programación de la organización general de la obra.
El plazo de 12 meses previsto de duración de la obra se considera inviable.
Se considera que es un *estudio con errores significativos.*
Se valora con 1 punto, dentro del rango de hasta 2 puntos, según la importancia del error significativo antes mencionado.

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (0-12 puntos)
a) Proceso metodológico
Se estima adecuado el plantear la incorporación de la metodología BIM.
Se considera que es un e*studio adecuado.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar
No menciona la Coordinación de la Seguridad en Proyecto, ni el Certificado de calidad energética del proyecto, aunque sí certificación de construcción sostenible.
Se considera que es un *estudio adecuado, pero no completo.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 4/12

c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo
Se considera que es un e*studio adecuado.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024	
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 5/12	

CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.
La memoria aportada se adapta a los apartados recogidos en el Anexo I del PCAP

1.- PROPUESTA TÉCNICA (0- 32 puntos)
a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación.
Análisis muy breve y muy poco detallado que no incluye información esencial y que se mezcla con el análisis urbanístico.
No incluye ninguna planimetría.
No analiza el cumplimiento de recorridos de evacuación, sectores de incendios, accesibilidad, ni otros aspectos del CTE
Por lo indicado, se considera que es un *estudio somero con errores menores.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 4 puntos, según el grado de definición y lo adecuado del estudio y análisis realizado, así como, de importancia de los errores menores antes mencionados.

b) Estudio y análisis de la información urbanística.
Alineación a vial: Propone un retranqueo de la edificación de 5 metros, lo cual no cumpliría con las ordenanzas del PGOU para la zona de manzana cerrada.
Dotación de plazas de aparcamiento: Buen planteamiento, ya que se justifica el cumplimiento de las plazas previstas en el Anteproyecto para un uso de Residencia
Accesos sótano: Bien resuelto, ya que descuenta aquellos espacios cuya superficie no computa a efectos de la consideración del número de accesos mínimo a las plantas sótano establecido en el PGOU (art. 12.2.45)
Edificabilidad: No la estudia
Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*
Se valora con 2 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos.

c) Propuesta de soluciones constructivas.
No plantea ninguna solución de ejecución para los muros del sótano.
La solución constructiva para la envolvente del edificio está poco detallada.
No plantea ninguna instalación de protección contra incendios.
Por lo indicado, se considera que es un *estudio somero.*
Se valora con 6 puntos, dentro del rango de hasta 8 puntos, en función del grado de definición y detalle, calidad e innovación de las soluciones constructivas planteadas.

d) Programación de la organización general de la obra
Se estima que el plazo de 20 meses para la duración de la obra es adecuado, no obstante, en base a la experiencia de obras similares, debería ser algo mayor.
Se considera que es un *estudio adecuado.*
Se valora con 5 puntos, dentro del rango de hasta 5 puntos.

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (0-12 puntos)
a) Proceso metodológico
Se estima adecuado el plantear la incorporación de la metodología BIM.
Se considera que es un *estudio adecuado.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar
Estudio adecuado, pero no completo
No menciona el Control de calidad del Proyecto, ni la Coordinación de la Seguridad en Proyecto, tampoco el Certificado de calidad energética del proyecto.
Se considera que es un *estudio adecuado, pero no completo.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 6/12

c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo
Se considera que es un *estudio adecuado.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024	
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 7/12	

UTE QUINTECT-MOLINERO-GARCÍA

La memoria aportada se adapta a los apartados recogidos en el Anexo I del PCAP

1.- PROPUESTA TÉCNICA

a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación.

Se considera que no se ha aporta un estudio, ni un análisis del Anteproyecto adecuados, ya que no se analiza la relación con el entorno, ni los aspectos funcionales y formales del Anteproyecto, ni tampoco, el cumplimiento de recorridos de evacuación, sectores de incendios, accesibilidad, ni otros aspectos del CTE del mismo.

Lo que se plantea, en cambio, es una nueva propuesta con la única finalidad de conseguir disminuir el coste del metro cuadrado de cada habitación, proponiéndose habitaciones de menor tamaño con un aumento significativo de las mismas (50% más, pasando de 118 a 183 habitaciones), sin considerar un número mínimo de habitaciones accesibles.

Sin pasar a analizar la propuesta planteada, no se estima conveniente un planteamiento arquitectónico basado exclusivamente en criterios económicos.

Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*

Se valora con 0,5 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos, según la cantidad e importancia de los errores significativos antes mencionados.

b) Estudio y análisis de la información urbanística.

Alineación a vial: Planteamiento correcto, al proponer la alineación del edificio a vial para cumplir el art. 12.5.4 del PGOU

Dotación de plazas de aparcamiento: Para cumplir con el número mínimo de plazas que indica el informe urbanístico se plantea aumentar la superficie del sótano, lo cual no se considera adecuado, ya que no se consideran otras alternativas que permitirían cumplir lo establecido en el PGOU sin necesidad de un aumento de superficie.

Accesos al sótano: Coloca accesos a ambas calles, lo que no se considera viable por las características de la parcela.

Edificabilidad: Se calcula y se comprueba que el Anteproyecto cumple la edificabilidad máxima permitida por el PGOU.

Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*

Se valora con 2 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos.

c) Propuesta de soluciones constructivas.

Respecto al sistema envolvente: se indica por un lado un cerramiento de paneles de hormigón de 10 centímetros de espesor y por otro lado se habla de fachada ventilada, lo cual no parece muy congruente. Además, se aporta un detalle constructivo de otra residencia proyectada por el autor, que parece no corresponderse con una fachada ventilada.

No se estudia los suficiente la fachada con “movimiento y color” que se propone colocar.

Se describen cerramientos y divisiones de viviendas, cuando se trata de una residencia.

Se realiza un buen estudio de las instalaciones necesarias

Por lo indicado, se considera que es un *estudio con errores significativos.*

Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 4 puntos, según la cantidad e importancia de los errores significativos antes mencionados.

d) Programación de la organización general de la obra

Se plantea un plazo de 16 meses que se considera bajo para el tipo de obra planteada. Además, no existe un orden lógico en la programación de determinadas tareas.

Se considera que es un *estudio con errores significativos.*

Se valora con 2 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024	
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 8/12	

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

a) Proceso metodológico

Se estima adecuado el plantear la incorporación de la metodología BIM.

Se considera que es un *estudio adecuado.*

Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar

Incluye un Estudio urbanístico, el Control de calidad del proyecto y el Certificado de calidad energética del proyecto junto con el resto de documentos necesarios.

Se considera que es un *estudio muy detallado, completo y adecuado.*

Se valora con 4 puntos, dentro del rango de hasta 4 puntos.

c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo

Se considera que es un *estudio adecuado.*

Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 9/12

UTE SAN CIRIACO

La memoria aportada se adapta a los apartados recogidos en el Anexo I del PCAP

1.- PROPUESTA TÉCNICA (0- 32 puntos)
a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación.
Realiza un análisis de la relación con el entorno.
Realiza un estudio del programa desarrollado en el Anteproyecto
Incluye planimetría y esquemas 3D analizando el Anteproyecto
Analiza aspectos del cumplimiento de DB-SI, también analiza la Accesibilidad.
Por lo indicado, se considera que es un *estudio muy detallado, completo y adecuado.*
Se valora con 8 puntos, dentro del rango de hasta 8 puntos.

b) Estudio y análisis de la información urbanística.
Plantea la alineación del edificio a vial para cumplir el art. 12.5.4 del PGOU
Dotación de plazas de aparcamiento: Aumenta el número de plazas del anteproyecto, para conseguir las 128 que indica el Informe urbanístico, para ello reduce el número de plazas accesibles respetando el mínimo necesario.
Accesos al sótano: Se plantean dos accesos en ambos costados del edificio, aunque ambos se sitúan en la misma calle, justificándose la imposibilidad de situarlos en calles diferentes por la localización del edificio en la parcela y por el carácter de las actividades que se desarrollan
Edificabilidad: Se calcula y se comprueba que el Anteproyecto cumple la edificabilidad máxima permitida por el PGOU.
Por lo indicado, se considera que es un *estudio muy detallado, completo y adecuado.*
Se valora con 6 puntos, dentro del rango de hasta 6 puntos.

c) Propuesta de soluciones constructivas.
Se plantea un análisis adecuado de la cimentación y un predimensionado de la estructura
Se propone una fachada singular mediante el empleo de celosías de lamas orientables pero no se indica la composición del cerramiento en su totalidad.
Se realiza un buen estudio de las instalaciones necesarias desde el punto de vista del CTE.
Por lo indicado, se considera que es un *estudio adecuado y detallado, pero no completo.*
Se valora con 10 puntos, dentro del rango de hasta 10 puntos.

d) Programación de la organización general de la obra
Se plantea un plazo de 30 meses que se considera el más adecuado para el tipo de obra planteada.
Se considera que es un *Estudio muy detallado completo y adecuado.*
Se valora con 6 puntos, dentro del rango de hasta 6 puntos.

2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (0-12 puntos)
a) Proceso metodológico
No aporta ninguna novedad como la incorporación de la metodología BIM.
Se considera que es un *estudio somero.*
Se valora con 2 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 10/12

b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar
No recoge el Proyecto de Demolición, ni el Control de calidad del proyecto, ni el Certificado de calidad energética del proyecto.
Se considera que es un *estudio somero.*
Se valora con 2 puntos, dentro del rango de hasta 2 puntos.

c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo
Se considera que es un *estudio adecuado.*
Se valora con 3 puntos, dentro del rango de hasta 3 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ARACELI VELASCO MESA	16/12/2024
	JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	
	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84	PÁG. 11/12

Es copia auténtica de documento electrónico

CONCLUSIONES

Tras el análisis se procede a la puntuación de las propuestas técnicas presentadas, cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

PUNTUACIONES

EXPEDIENTE: **CONTR/2024/541155 (24SVMA01002)**

TÍTULO:	**SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE MÁLAGA.**

	1.- PROPUESTA TÉCNICA (máx.: 32 puntos)				2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (máx.: 12 puntos)			TOTAL
LICITADOR	**a) Estudio y análisis del anteproyecto aportado en la licitación**	**b) Estudio y análisis de la información urbanística**	**c) Propuesta de soluciones constructivas**	**d) Programación de la organización general de la obra**	**a) Proceso metodológico**	**b) Descripción de los trabajos y documentación a elaborar**	**c) Identificación de los trabajos a realizar por cada miembro que forme parte del equipo**	
	(máx.: 8 ptos)	**(máx.:6 Ptos)**	**(máx.: 12 ptos)**	**(máx.: 6ptos)**	**(máx.: 4 ptos)**	**(máx.: 4 ptos)**	**(máx.: 4 ptos)**	
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A	**1**	**3**	**3**	**1**	**3**	**3**	**3**	**17**
CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L	**3**	**2**	**6**	**5**	**3**	**3**	**3**	**25**
UTE QUINTECT-MOLINERO-GARCÍA	**0,5**	**2**	**3**	**2**	**3**	**4**	**3**	**17,5**
UTE SAN CIRIACO	**8**	**6**	**10**	**6**	**2**	**2**	**3**	**37**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Jefe del Departamento de seguimiento de obras
José Francisco Álvarez Fernández

A.T. Obras
Araceli Velasco Mesa

A.T. Estudios y Proyectos
Mª Ángeles Fernández Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
ARACELI VELASCO MESA
JOSE FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ
MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SANCHEZ
16/12/2024
VERIFICACIÓN
Pk2jm2YTS2P43W49T2Y3PZEJ3YVQ84
PÁG. 12/12